



Sumario

[13 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Diputación Provincial de León

Relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo mediante sistema de oposición de 2 plazas de Ordenanza reservadas a personas con discapacidad intelectual. Nombramiento del Tribunal y fecha para la realización del primer ejercicio

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Corullón

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Ayuntamiento de León

Periodo de exposición pública y notificación colectiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2026 y otros Padrones de Tasas y Precios Públicos

Periodo de información pública relativo a solicitud de modificación sustancial de licencia ambiental consistente en la ampliación de superficie de restaurante de servicio rápido en C/ Legio VII 5, bajo izda

- Ayuntamiento de Vallecillo

Festivos locales para 2027

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 2026/IM. Remanentes de créditos

Periodo de información pública de expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de cementerio

- Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Periodo de exposición pública de la aprobación del Proyecto Técnico de Obra "Renovación tramos de la red general de abastecimiento en la localidad de Vega de Valcarce". Fondo de Cohesión Territorial 2025

- Ayuntamiento de Villaturiel

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón Fiscal de la Tasa por suministro de agua correspondiente al segundo trimestre del año 2026

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Ferral del Bernesga

Pliego de Cláusulas Jurídico y Económico Administrativas por las que ha de regirse el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en la Entidad Local Menor de Ferral del Bernesga

- Junta Vecinal de Valdealiso

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

Anuncios Particulares

Públicas

- Comunidad de Regantes Llanos de Alba

Convocatoria a Junta General Ordinaria

- Comunidad de Regantes de Priaranza de la Valduerna

Convocatoria a Junta General Extraordinaria



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
24/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1650512D

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE ORDENANZA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con la Presidencia, Decreto número 10077, de fecha 20 de agosto de 2026, por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **dos plazas, plazas** encuadradas en la escala de Administración General, subescala de personal Subalterno, Grupo/Subgrupo AgP, con la denominación de **Ordenanza** reservadas a personas con **discapacidad intelectual** contempladas en la Oferta de Empleo Público del año 2023. (BOP n.º 8 de 14 de enero de 2026; BOCYL n.º 9 de 15 de enero de 2026 y BOE n.º 37 de 11 de febrero de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y de acuerdo con las bases de la convocatoria, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación (*Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023*), la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con la Presidencia, mediante Decreto **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas (ANEXO I) y excluidas (ANEXO II) al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

Estas listas (ANEXOS I y II) se encuentran expuestas al público en la página web <https://www.dipuleon.es> (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede electrónica, de acuerdo a las bases que rigen el proceso selectivo.

La lista aprobada lo es sin perjuicio de lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con la acreditación, mediante documentos originales o copias auténticas de los requisitos exigidos de conformidad con la Base Tercera y demás concordantes.

SEGUNDO: Nombrar miembros del Tribunal de Selección del presente proceso selectivo a los siguientes:

Presidencia:

- Titular: D^a. Isabel Fernández Pérez
- Suplente: D. Fernando Eugenio Gutiérrez Barros

Secretaría:

- Titular: D^a. M.^a Ángela Puente García
- Suplente: D^a. M.^a de la Paz González Álvarez

Vocales:

- Titular: D. Jorge Santiago Menéndez
- Suplente: D^a. Mar Chamorro González
- Titular: D^a. Hortensia Valcarce Sernández
- Suplente: D. Mario Suárez Corona
- Titular: D^a. M.^a De las Mercedes Rodríguez Aller
- Suplente: D^a. M.^a Begoña Gordo Caminero



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETTT VXAA Z9ET WMWA

Oposición Ordenanza Disc.Intel.-BOP Lista definitiva, tribunal y fecha examen. - SEFYCU 7144388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-161001
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 1 de 2 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-161
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
24/08/2026



RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1650512D

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de oposición, que se celebrará el día **13 de octubre de 2026, a las 15:30 horas, (AULA 14), en la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal**, Campus de León, Avda. Portugal, 41 de León.

Las personas aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo, observando las normas generales de desarrollo del proceso.

Con anterioridad a la realización del ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes admitidos que solicitaron adaptación de tiempos y/o medios, indicando para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación.

CUARTO: Publicar la presente resolución mediante su exposición conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE AREAS CON LA PRESIDENCIA

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-161001
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 2 de 2 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-161
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETTT VXAA Z9ET WMWA

Oposición Ordenanza Disc.Intel.-BOP Lista definitiva, tribunal y fecha examen. - SEFYCU 7144388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2



Ayuntamiento de Corullón

Exposición pública Cuenta General 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 21 de agosto de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web:

En Corullón, a 21 de agosto de 2026

D. Luis Alberto Arias González

Alcalde del Ayuntamiento de Corullón

Cód. Validación: 6TN3PTRZPYKTZQEFSTAHZPPJR
Verificación: <https://corullon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE LEÓN

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2026 Y OTROS PADRONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas del presente ejercicio 2026 y de otras Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan, que mediante Decretos del Sr. Concejel Delegado de Hacienda y Promoción Económica, de fecha 09/07/2026, han sido aprobados los correspondiente Padrones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los referidos Padrones en el Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de León, donde se encontrarán expuestos hasta el último día del periodo voluntario de pago.

A tal efecto se hace saber que los registros incluidos en los Padrones aprobados contienen datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, por lo que cada contribuyente podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria.

PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO:

1º-Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas 2026, (IAE).

Del 1 de octubre de 2026 al 1 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera 10 de noviembre de 2026.

2º-Concepto: Mercado de Abastos, Residencia de mayores Virgen del Camino, Estacionamiento en el Mercado Nacional de Ganados, Escuelas Infantiles, Alquiler de Dependencias Municipales, Ayuda a domicilio (CAD).

Del 13 de agosto al 13 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera: 10 de septiembre de 2026.

MODALIDAD DE COBRO: El pago deberá hacerse efectivo presentando el ejemplar del recibo que se remite por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- ABANCA
- BANCO SABADELL
- BANCO SANTANDER
- BBVA
- CAIXABANK
- CAJAMAR
- CAJA LABORAL
- CAJA RURAL DE ZAMORA

- IBERCAJA
- KUTXABANK
- UNICAJA BANCO

Asimismo, el pago podrá ser efectuado en las oficinas de Correos, previo pago de la tasa correspondiente.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o hubiese sido extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, Avda. Ordoño II nº 10 1ª planta, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Pago por internet: <https://sede.aytoleon.es> - apartado "Oficina Virtual Tributaria".

PERÍODO EJECUTIVO: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

RECURSOS: Contra los anteriores acuerdos, que no son definitivos en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de los respectivos periodos de exposición pública antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 c) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de Resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

LA SECRETARIA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Información pública relativa a solicitud de modificación sustancial de licencia ambiental consistente en ampliación de superficie de restaurante de servicio rápido en C/ Legio VII 5 bajo izda. Expte nº 37019/26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por término de diez días que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, la siguiente solicitud de licencia ambiental, que se tramita en el Ayuntamiento de León:

- A PASTIFICIO SERVICE S.L.U. solicitud de modificación sustancial de licencia ambiental consistente en ampliación de superficie de restaurante de servicio rápido en C/ Legio VII 5 bajo izda. Expte nº 37019/26 de la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientales.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, Vicente Canuria Atienza.



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Vallecillo, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2026, acordó fijar como festivos locales del municipio de Vallecillo para el año 2027 los siguientes:

Vallecillo:

- 1 de marzo de 2027
- 29 de junio de 2027

Villeza:

- 15 de mayo de 2027
- 27 de noviembre de 2027

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vallecillo, a 30 de julio de 2026

LA ALCALDESA: María Luisa Mérida González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cód. Validación: 7SZEDLC94NY32FWKF54JFTXDW
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2026/1M del Presupuesto municipal de 2026, Exp electrónico 62/2026, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos.

El citado acuerdo municipal, que tiene carácter provisional, se expone a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dentro de dicho plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones contra el mismo.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Los expedientes podrán consultarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Vallecillo, en C/Iglesia nº 3, en horario de oficina 9:00 a 13:00 horas.

En Vallecillo, a 30 de julio de 2026.–La Alcaldesa, María Luisa Mérida González



Cód. Validación: KJNH64F5XE2RTRWW4FZ9XDTQ
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

EDICTO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO DE VALLECILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Vallecillo, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2026 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio de Vallecillo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a período de información pública por el plazo de treinta días, contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vallecillo, a 30 de julio de 2026

LA ALCALDESA: Maria Luisa Merida Gonzalez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9R4DL7TPA94HMPNMF6YWH7DX
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

*Ayuntamiento de Vega de Valcarce*PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1
24520 VEGA DE VALCARCE - LEÓN

987 543 006 - 987 543 248



987 543 406

[HTTP://WWW.VEGADEVALCARCE.NET](http://www.vegadevalcarce.net)**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de 12 de agosto de 2026, se acordó la aprobación del Proyecto Técnico de obra siguiente:

- **“RENOVACIÓN TRAMOS DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE VEGA DE VALCARCE”**
(obra incluida en el Fondo de Cohesión Territorial 2025), con un Presupuesto Total de Ejecución de 24.544,55 euros, IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Carlos Abad Estébanez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia exposición al público del citado Proyecto Técnico por plazo de veinte días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.-

LA ALCALDESA**Alba Rodríguez Fernández****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Cód. Validación: AAKP3Y3LQMJYF6K7KYXYFHAFD
Verificación: <https://vegadevalcarce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de
Villaturiel
(León)

AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaturiel de fecha 13 de agosto de 2026 se aprueba el Padrón Fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo trimestre del año 2026, por un importe de 19.109,14 € de base imponible y 849,00 € de IVA, total: 19.109,14 €.

Dicho Padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Contra estas liquidaciones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- De Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.
- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
- Igualmente, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La cobranza del citado Padrón Fiscal se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en los plazos que éste establezca.

Villaturiel a 13 de agosto de 2026.

EL ALCALDE

Fdo: Valentín Martínez Redondo

Ayuntamiento de Villaturiel

C/ Real, nº 2. 24226 Villaturiel. Tfno. 987 313 209.



Cód. Validación: 9EYSMAKHFQX3HE5AGCYN3KNFA
Verificación: <https://villaturiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
C.I.F: P-2400189-C

**PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS,
POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL ARRENDAMIENTO DEL
APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
FERRAL DEL BERNESGA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL
RABANEDO (LEÓN)**

PRIMERA.- Objeto del contrato.-

El presente contrato tendrá por objeto el arrendamiento, mediante pública subasta, del aprovechamiento de pastos de Libre Designación de **ENTIDAD LOCAL MENOR DE FERRAL DEL BERNESGA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)**.

SEGUNDA.- Duración del contrato.-

El período de duración del arrendamiento será de cinco años improrrogables, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

TERCERA.- Tipo de licitación.-

El precio de licitación, en alza, se fija en la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS ANUELES (2.200 € anuales)**.

CUARTA.- Forma de Pago.-

La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y la siguiente se abonará por el arrendatario de forma íntegra, antes de la fecha de inicio de la segunda anualidad.

QUINTA.- Garantías definitiva.-

Se establece una garantía del 5% del precio de adjudicación que se ingresará en el siguiente número de cuenta ES24 2103 4272 3200 3203 0210

JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
C.I.F: P-2400189-C

SEXTA.- Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del o de los adjudicatarios todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta, tasas, fondo de mejoras, así como todos los derivados de la ejecución del aprovechamiento.

SÉPTIMA.- Obligaciones del arrendatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo del pastoreo, así como de los perjuicios ocasionados por los propios animales, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, será requisito obligatorio del adjudicatario concertar póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que se suscribirá simultáneamente a la firma del contrato.

El ejercicio del pastoreo corresponde al arrendatario, estando prohibido el subarriendo.

El adjudicatario debe estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, poseer las correspondientes licencias de aprovechamiento de pastos y el seguro de responsabilidad civil del ganadero y cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

El adjudicatario debe reunir en todo momento las condiciones legales exigidas para el desarrollo de la actividad.

OCTAVA.- Condiciones especiales.-

Se prohíbe el pastoreo de las fincas ubicadas en la zona denominada “Arroyo del Valle”, que se detallan a continuación:

Ref. catastral: 24145A022003770000JB, rústica.

Ref. catastral: 24145A022003590000JR, rústica.

Ref. catastral: 24145A012001050000JB, rústica.

Ref. catastral: 24145A012000710000JP, rústica.

Además se excluye del pastoreo en un perímetro de seguridad, circular de cincuenta metros de radio, en el entorno de la captación del agua potable, en el paraje denominado “Valderilla”.

NOVENA. - Condiciones particulares.-

1.- La Junta Vecinal se reserva la facultad de solicitar a la Junta de Castilla y León o a otra Administración Pública subvenciones de cualquier

JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
C.I.F: P-2400189-C

naturaleza relacionadas con el ámbito objeto de arrendamiento, sin necesidad de pedir autorización al adjudicatario/s.

2.-El arrendatario/s deberá/u mantener en perfectas condiciones el vallado de los montes, los manantiales y sus abrevaderos y caminos.

3.-La Junta Vecinal, sin necesidad de autorización por parte del arrendatario/s, podrá efectuar cortas de leñas vecinales.

DECIMA.- Riesgo y Ventura.-

El contrato que se formalice, se realizará a riesgo y ventura respecto del adjudicatario.

UNDÉCIMA.- Resolución del Contrato.-

Si el adjudicatario incumpliera cualquiera de las condiciones, se podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de garantía. La Falta de pago de una anualidad, en el plazo señalado, dará lugar a la rescisión automática del contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización de ningún tipo.

DUODÉCIMA.- Capacidad para contratar.-

Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las causas que enumera el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar, así como no ser deudor de las Entidad Local propietaria de los bienes objeto de arrendamiento.

DECIMOTERCERA.- Régimen Jurídico.-

En todo lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DECRETO 25/2016, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras materias de interés Colectivo Agrario en el Ámbito Local, Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y demás normativa concordante. Supletoriamente se aplicaran las normas de derecho privado.

JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
C.I.F: P-2400189-C

DECIMOCUARTA.- Presentación de proposición, modelo y documentación general.-

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en dos sobres cerrados en la Casa del Pueblo del Ferral del Bernesga, sita en la calle Rosario, 22, bajo 24282 FERRAL DEL BERNESGA, en las oficinas de Correos mediante carta certificada, en la forma reglamentariamente establecida, por ventanilla única, en el registro de la Subdelegación del Gobierno de la provincia, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

Si la presentación no es presencial, se deberá enviar el justificante correspondiente, dentro del plazo indicado, al correo electrónico "casualsu@gmail.com"

Plazo: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

2. Ambos sobres deberán contener la siguiente inscripción: **"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FERRAL DEL BERNESGA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)"**.

Sobre A).- Documentación administrativa:

- 1.- D.N.I. ó CIF, en original o copia compulsada.
- 2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación.
- 3.- En su caso escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro correspondiente.
- 4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 71 en relación con el 85, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5.- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de no ser deudor de la Junta Vecinal de Ferral del Bernesga.

Sobre B) .- Oferta económica:

Modelo de proposición: D , vecino de ... , domiciliado en ... provisto de D.N.I númeroó C.I.F. número ... , en nombre propio (ó en representación de ... , conforme acredita con poder

JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
C.I.F: P-2400189-C

notarial bastante), enterado del anuncio publicado en el B.O.P. número , de fecha ... , para arrendamiento de aprovechamiento de pastos, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de Euros anuales (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

DECIMOQUINTA.- Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que se señale o deduzca en el oportuno anuncio, en la Casa del Pueblo del Ferral del Bernesga, sita en la calle Rosario, 22, bajo 24282 FERRAL DEL BERNESGA.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente pliego se ha aprobado en sesión ordinaria de la Junta Vecinal celebrada en el día 12 de Junio de 2026.

Lo que firma la Alcaldesa Pedánea de Ferral del Bernesga, Susana Núñez Moral a 29 de julio de 2026.



**JUNTA VECINAL
VALDEALISO**
Cif N° P-2400228-I
24165-LEON

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del Año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOP, de León, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales, contados desde la fecha de publicación del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Valdealiso, a 20 de febrero de 2026
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL,

Fdo. Juan Francisco Berenguer Mata



COMUNIDAD DE REGANTES
DE
LLANOS DE ALBA

EL SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LLANOS DE ALBA, POR EL PRESENTE, CONVOCA A TODOS LOS USUARIOS DE LA MISMA, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN LA CASA DEL PUEBLO DE LLANOS DE ALBA, EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2026, A LAS 11 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y SI NO HAY MAYORIA REGLAMENTARIA, SE CELEBRARA A LAS 11 HORAS Y 30 MINUTOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

2º.- ESTADO DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD

3º.- OBRAS A REALIZAR

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llanos de Alba a 21 de agosto del 2026

EL SECRETARIO DE LA COMUNIDAD



Comunidad de regantes de Priaranza de la Valduerna

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Conforme se dispone en los Artículos 44 y 45 de las ordenanzas, por medio de la presente y por orden del Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de Priaranza de la Valduerna, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, en la sede de la Corporación (antiguas escuelas niñas), el tercer domingo siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o si esta publicación coincidiera con el precepto de 15 días de preaviso articulado en las ordenanzas, el segundo domingo desde la publicación en este medio.

La hora de la celebración de la Junta General Extraordinaria será a las 11:00h en primera convocatoria, y a las 11:15h en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del estado y saldo de las cuentas.
- 3.- Exposición del Presidente en funciones de los problemas observados en el estado general de la Comunidad de Regantes, y como adecuar esta a los retos demográficos y legislativos actuales para asegurar su permanencia.
- 4.- Propuesta de reforma integral de ordenanzas y reglamentos para adecuarlos a los retos anteriormente mencionados en el punto 3, dentro del marco del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- 5.- Elección de nueva Junta Directiva, adecuada a las ordenanzas y preceptos reformados y aprobados en el punto anterior, si procede.
- 6.- Establecimiento de cuotas de permanencia y cuotas por riego efectivo para 2026
- 7.- Establecimiento de cuantías aplicables en el régimen sancionador para 2026
- 7.- Ruegos y preguntas.

En Priaranza de la Valduerna, a 4 de Agosto de 2026.
El Presidente en funciones: Rafael Andrés González.